

Expte. **B-32-04 D.E. H-2204-04 BLOQUE DE CONCEJALES EVA PERON** –Proyecto de Comunicación Ref: Dirigirse al D.E. para que proceda a la realización de una Senda Peatonal, Bicisenda y señalización en Bv.Scalabrini, desde Mandarinino hasta Bv. Champagnat.-

VISTO:

La Comunicación N° 2087/04 y el desarrollo de las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la obra a que se refiere en la Comunicación del VISTO, se considera de real importancia.-

Que debiera el Departamento Ejecutivo adoptar las providencias del caso –técnicas y presupuestarias- para su concreción.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Sesión Ordinaria** realizada el día **26 de agosto de 2005**, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION :

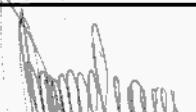
ARTICULO 1°.- Sugiere al Departamento Ejecutivo la realización de una ----- **BICISENDA, SENDA PEATONAL Y SEÑALIZACIÓN** en los términos y alcances provistos en la Comunicación N° 2087/04 –Artículo 1° o en su defecto, la concreción de la alternativa planteada y presupuestada a fs.10, 11 y 12 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2°.- Proyectar en el presente ejercicio las adecuaciones -----
-----presupuestarias pertinentes a efectos de posibilitar la concreción de la obra a que se refiere en el artículo anterior –de no considerarse factible - disponer la previsión pertinente en el ejercicio 2006.-


ARTICULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, agosto 29 de 2005.-

RESOLUCION N° 1483/05.-


Walter A. Giuliani
Secretario
H.C.D. Pergamino




Nydia V. A. Izzi
Presidenta
H.C.D. Pergamino